

## SEGURO COVERCLUB ROTURA SMARTPHONE- nº BGDU002087

### Documento de información sobre el producto de seguro – (IPID)

**Empresa:** Sociedad de Previsión Bancaria Ibérica Correduría de Seguros y Reaseguros, inscrita en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con nº J3112.

**Aseguradora:** PLUS ULTRA, Seguros Generales y Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, con CIF: A30014831, domiciliado en Madrid, Plaza de las Cortes, 8 (en adelante el Asegurador).

**Producto :** Seguro de Rotura para Smartphone – nº BGDU002087

La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en otros documentos disponibles en los Centros de Distribución autorizados por la Entidad Aseguradora.

### ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es un seguro destinado a cubrir la **rotura accidental** que pueda presentar el smartphone descrito en el contrato y que requiera una reparación, o incluso la reposición del mismo.



#### ¿Qué se asegura?

- ✓ Quedan cubiertos los siguientes riesgos que el smartphone asegurado pueda presentar habiendo hecho un uso normal y adecuado del mismo:
- ✓ **Rotura accidental.**
- ✓ En caso de siniestro por cualquiera de las causas indicadas, el Asegurador garantiza la **reparación o reemplazo del smartphone asegurado, o bien si no fuera posible un abono o la entrega de un vale de compra por un valor equivalente al Precio de Venta al Público de dicho smartphone, observado en el momento del siniestro.**



#### ¿Qué no está asegurado?

- ✗ Los daños estéticos que no impidan el correcto funcionamiento del objeto.
- ✗ La oxidación por cualquier causa.
- ✗ El robo, el hurto, extravío o simple desaparición.
- ✗ Cualquier uso y desgaste normal.
- ✗ Cualquier siniestro causado por una conducta negligente del Asegurado.
- ✗ El uso fraudulento del Smartphone asegurado.
- ✗ La tarjeta SIM del smartphone asegurado.
- ✗ Averías o fallos internos o defectos latentes del Smartphone asegurado.



#### ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! El límite de cobertura, por siniestro y anualidad de seguro, es el Precio de Venta al Público de dicho smartphone en el momento del siniestro, limitado al valor máximo del tramo asegurado en las Condiciones Particulares de la Póliza.



### ¿Dónde estoy cubierto?

En el mundo entero.



### ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Pagar el precio del seguro.
- Comunicar al asegurador cualquier cambio durante la vigencia del Contrato en la información facilitada en la contratación inicial.
- En caso de siniestro, debo emplear los medios que estén a mi alcance para salvar, conservar los bienes asegurados y aminorar las consecuencias del siniestro.
- Comunicar al asegurador los hechos que puedan dar lugar a indemnización tan pronto como tenga conocimiento del Siniestro aportando la información y documentación necesaria para comprobar y valorar los daños, y facilitando la actuación de los técnicos nombrados por el asegurador a estos efectos.



### ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El pago de la prima será mensual, con cargo a cuenta bancaria o tarjeta de crédito, siendo la primera mensualidad pagadera directamente en la tienda, en el momento de adquisición del smartphone a asegurar.



### ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La póliza toma efecto el día de su contratación, y será vigente durante un año, con renovación automática por periodos anuales sucesivos.



### ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El contrato se puede rescindir con un mes de preaviso antes de la fecha anual de vencimiento. Para ello, podrá enviar un email a [extragarantiaspb@spb.eu](mailto:extragarantiaspb@spb.eu), o llamar de lunes a viernes, de 9h a 17.00h, al 902 053 195.

## SEGURO COVERCLUB ROTURA OXIDO SMARTPHONE- nº BGDU002090

### Documento de información sobre el producto de seguro – (IPID)

**Empresa:** Sociedad de Previsión Bancaria Ibérica Correduría de Seguros y Reaseguros, inscrita en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con nº J3112.

**Aseguradora:** PLUS ULTRA, Seguros Generales y Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, con CIF: A30014831, domiciliado en Madrid, Plaza de las Cortes, 8 (en adelante el Asegurador).

**Producto :** Seguro de Rotura y Óxido para Smartphone – nº BGDU002090

La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en otros documentos disponibles en los Centros de Distribución autorizados por la Entidad Aseguradora.

### ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es un seguro destinado a cubrir la **rotura accidental u oxidación** que pueda presentar el smartphone descrito en el contrato y que requiera una reparación, o incluso la reposición del mismo.



#### ¿Qué se asegura?

- ✓ Quedan cubiertos los siguientes riesgos que el smartphone asegurado pueda presentar habiendo hecho un uso normal y adecuado del mismo:
  - ✓ **Rotura accidental.**
  - ✓ **Oxidación accidental.**
- ✓ En caso de siniestro por cualquiera de las causas indicadas, el Asegurador garantiza la **reparación o reemplazo del smartphone asegurado, o bien si no fuera posible un abono o la entrega de un vale de compra por un valor equivalente al Precio de Venta al Público de dicho smartphone, observado en el momento del siniestro.**



#### ¿Qué no está asegurado?

- ✗ Los daños estéticos que no impidan el correcto funcionamiento del objeto.
- ✗ El robo, el hurto, extravío o simple desaparición.
- ✗ Cualquier uso y desgaste normal.
- ✗ Cualquier siniestro causado por una conducta negligente del Asegurado.
- ✗ El uso fraudulento del Smartphone asegurado.
- ✗ La tarjeta SIM del smartphone asegurado.
- ✗ Averías o fallos internos o defectos latentes del Smartphone asegurado.



#### ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! El límite de cobertura, por siniestro y anualidad de seguro, es el Precio de Venta al Público de dicho smartphone en el momento del siniestro, limitado al valor máximo del tramo asegurado en las Condiciones Particulares de la Póliza.



### ¿Dónde estoy cubierto?

En el mundo entero.



### ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Pagar el precio del seguro.
- Comunicar al asegurador cualquier cambio durante la vigencia del Contrato en la información facilitada en la contratación inicial.
- En caso de siniestro, debo emplear los medios que estén a mi alcance para salvar, conservar los bienes asegurados y aminorar las consecuencias del siniestro.
- Comunicar al asegurador los hechos que puedan dar lugar a indemnización tan pronto como tenga conocimiento del Siniestro aportando la información y documentación necesaria para comprobar y valorar los daños, y facilitando la actuación de los técnicos nombrados por el asegurador a estos efectos.



### ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El pago de la prima será mensual, con cargo a cuenta bancaria o tarjeta de crédito, siendo la primera mensualidad pagadera directamente en la tienda, en el momento de adquisición del smartphone a asegurar.



### ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La póliza toma efecto el día de su contratación, y será vigente durante un año, con renovación automática por periodos anuales sucesivos.



### ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El contrato se puede rescindir con un mes de preaviso antes de la fecha anual de vencimiento. Para ello, podrá enviar un email a [extragarantiaspb@spb.eu](mailto:extragarantiaspb@spb.eu), o llamar de lunes a viernes, de 9h a 17.00h, al 902 053 195.

## SEGURO COVERCLUB ROBO ROTURA OXIDO SMARTPHONE- nº BGDU002091

Documento de información sobre el producto de seguro – (IPID)

**Empresa:** Sociedad de Previsión Bancaria Ibérica Correduría de Seguros y Reaseguros, inscrita en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con nº J3112.

**Aseguradora:** PLUS ULTRA, Seguros Generales y Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, con CIF: A30014831, domiciliado en Madrid, Plaza de las Cortes, 8 (en adelante el Asegurador).

**Producto :** Seguro de Robo, Rotura y Óxido para Smartphone – nº BGDU002091

La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en otros documentos disponibles en los Centros de Distribución autorizados por la Entidad Aseguradora.

### ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es un seguro destinado a cubrir **el robo, la rotura accidental u oxidación** que pueda presentar el smartphone descrito en el contrato y que requiera una reparación, o incluso la reposición del mismo.



#### ¿Qué se asegura?

- ✓ Quedan cubiertos los siguientes riesgos que el smartphone asegurado pueda presentar habiendo hecho un uso normal y adecuado del mismo:
  - ✓ **Robo/atracó**
  - ✓ **Rotura accidental.**
  - ✓ **Oxidación accidental.**
- ✓ En caso de siniestro por cualquiera de las causas indicadas, el Asegurador garantiza la **reparación o reemplazo del smartphone asegurado, o bien si no fuera posible un abono o la entrega de un vale de compra por un valor equivalente al Precio de Venta al Público de dicho smartphone, observado en el momento del siniestro.**



#### ¿Qué no está asegurado?

- ✗ Los daños estéticos que no impidan el correcto funcionamiento del objeto.
- ✗ El hurto, extravío o simple desaparición.
- ✗ Cualquier uso y desgaste normal.
- ✗ Cualquier siniestro causado por una conducta negligente del Asegurado.
- ✗ El uso fraudulento del Smartphone asegurado.
- ✗ La tarjeta SIM del smartphone asegurado.
- ✗ Averías o fallos internos o defectos latentes del Smartphone asegurado.



#### ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! El límite de cobertura, por siniestro y anualidad de seguro, es el Precio de Venta al Público de dicho smartphone en el momento del siniestro, limitado al valor máximo del tramo asegurado en las Condiciones Particulares de la Póliza.



### ¿Dónde estoy cubierto?

En el mundo entero.



### ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Pagar el precio del seguro.
- Comunicar al asegurador cualquier cambio durante la vigencia del Contrato en la información facilitada en la contratación inicial.
- En caso de siniestro, debo emplear los medios que estén a mi alcance para salvar, conservar los bienes asegurados y aminorar las consecuencias del siniestro.
- Comunicar al asegurador los hechos que puedan dar lugar a indemnización tan pronto como tenga conocimiento del Siniestro aportando la información y documentación necesaria para comprobar y valorar los daños, y facilitando la actuación de los técnicos nombrados por el asegurador a estos efectos.



### ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El pago de la prima será mensual, con cargo a cuenta bancaria o tarjeta de crédito, siendo la primera mensualidad pagadera directamente en la tienda, en el momento de adquisición del smartphone a asegurar.



### ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La póliza toma efecto el día de su contratación, y será vigente durante un año, con renovación automática por periodos anuales sucesivos.



### ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El contrato se puede rescindir con un mes de preaviso antes de la fecha anual de vencimiento. Para ello, podrá enviar un email a [extragarantiaspb@spb.eu](mailto:extragarantiaspb@spb.eu), o llamar de lunes a viernes, de 9h a 17.00h, al 902 053 195.